



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-19044102-GDEBA-SGSPB - Designaciones E.G. - S.P.B.

VISTO, el Expediente N° EX-2021-19044102-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones se solicitó la designación de diversos ciudadanos en el grado de Guardia del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones propuestas en autos se efectúan en razón de la actual y urgente necesidad de dotar al Servicio Penitenciario Bonaerense de mayor cantidad de agentes para el mejor desenvolvimiento de las tareas cotidianas que en el mismo se realizan;

Que obra, entre otra documentación, declaraciones juradas de incompatibilidades e inhabilidades, planilla de datos personales, currículum vitae, copias certificadas del Documento Nacional de Identidad, certificado de nacimiento y de estudios cursados, constancia de C.U.I.L, certificados de antecedentes penales emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y apto psicolaboral y clínico de cada uno de los postulantes;

Que en atención a que los ciudadanos Sebastián Cristian MONTOYA BORJA, Javier Alejandro NUÑEZ y Ezequiel Alejandro AVALOS, revistan en el Ejército Argentino los dos primeros de los nombrados y en la Municipalidad de Lomas de Zamora el último, corresponde dejar establecido que, previo a la toma de posesión de sus respectivos cargo, deberán incorporar las renunciaciones a dichos cargos;

Que, asimismo, corresponde que el ciudadano Juan Cruz MARTINELLI, previo a la toma de posesión de su cargo, complete la Declaración Jurada de Incompatibilidades;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable informa la imputación contable correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225;

Que obra la conformidad de la presente medida del Subsecretario de Política Penitenciaria;

Que las presentes designaciones se encuadran dentro de lo dispuesto en los artículos 3°, 4° apartado 1., 7° y

11 apartado I-B) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 14 y concordantes de la Reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente se dicta en función de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Designar en el grado vacante de Guardia del Escalafón Cuerpo General, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a los ciudadanos detallados en el ANEXO I que como documento GEDO N° IF-2021-19136248-GDEBA-SDGRHSPB forma parte integrante de la presente Resolución, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, 4° apartado 1., 7° y 11 apartado I-B) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 14 y concordantes de la Reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, previo a la toma de posesión de los respectivos cargos, deberán incorporarse:

- a) Las renunciaciones al Ejército Argentino de los ciudadanos Sebastián Cristian MONTOYA BORJA y Javier Alejandro NUÑEZ.
- b) La renuncia a la Municipalidad de Lomas de Zamora del ciudadano Ezequiel Alejandro AVALOS.
- c) La Declaración Jurada de Incompatibilidades completa del ciudadano Juan Cruz MARTINELLI.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 16 - Juris Auxiliar 0 - DGA 73 - Entidad 0 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 2 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UE 164 - Programa 7 - Subprg 0 - Proyecto 0 - Act 1; Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 - Partida Subp 0 - UG 999 -

Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - (Haber) - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0 - UG 999 (Compensación por Equipo y Uniforme) – correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y pasar al Servicio Penitenciario Bonaerense a fin de notificar a los interesados y llevar adelante las gestiones determinadas en el artículo 2° de la presente. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.